La pelea por el medio pasaje

ALEJANDRO
Falla

Socio de Bullard Falla Ezcurra+

Hace poco el Indecopi informó sobre las sanciones impuestas durante el 2014 y el 2015 a nueve empresas de transporte público de pasajeros por no respetar el cobro del medio pasaje. Las multas han sumado alrededor de US$1,5 millones aproximadamente. Una de las empresas fue condenada a pagar una multa de US$500.000. No es poca cosa. Recordé la época del primer gobierno de Alan García, cuando las panaderías eran sancionadas por las autoridades por no cumplir con la comercialización del pan popular. Este ya no existe, pero mantenemos algo que se le parece mucho: el medio pasaje.

La norma vigente (Ley 26271) establece que el precio del pasaje de los universitarios no podrá exceder del 50% del precio del pasaje adulto (medio pasaje). La ley fuerza a los transportistas a vender más barato sus servicios cuando quienes lo reciben son universitarios. Si prestar el servicio les cuesta como 10, se les obliga venderlo a 5. Igual que en la época del pan popular.

Esto no ocurre con los demás bienes y servicios que también son indispensables para los universitarios. La ley del medio pasaje solo aplica para el caso de los servicios de transporte. Ni las farmacias, ni los restaurantes, ni las empresas de telecomunicaciones, ni Ripley o Falabella están obligadas a cobrar la mitad del precio cuando su cliente es un estudiante universitario.

Los antecedentes de esta ley pueden ser rastreados hasta por lo menos el año 1960, cuando mediante la Ley 13406 se estableció el "pasaje universitario a favor de los alumnos de universidades y demás institutos de educación superior de la República". En su origen, el pasaje universitario se aplicaba incluso en caso de "excursiones de estudiantes … por razón de estudios". Gobiernos tan diferentes como los de Velasco y Fujimori (¡ojo, 'pulpines'!) han mantenido su vigencia.

> **"Se trata de facilitar el acceso a un servicio básico (transporte) a un sector necesitado de la población (universitarios)".**

Suponemos que hay razones de interés público que justifican la medida. Se trata de facilitar el acceso a un servicio básico (transporte) a un sector necesitado de la población (universitarios). Eso está bien. Lo malo es que se haga con plata ajena. Ni el panadero ni el transportista deberían ser obligados a asumir los costos de un subsidio de este tipo. Echar mano al bolsillo de algunos para hacer felices al resto no parece la mejor idea; y menos cuando el bolsillo de estos no parece estar tan lleno.

Al igual que con el pan popular, los transportistas van a inventar mil maneras para sacarle la vuelta a la norma. No importa lo severas que sean las sanciones. Los transportistas, al igual que los panaderos en su momento, se deben sentir expropiados al ser forzados a vender algo por debajo de su precio regular.

Si seguimos por este camino, las peleas entre estudiantes y transportistas van a continuar. El único que gana es el Indecopi con sus multas. El panorama podría ser diferente si se ofrece un subsidio con cargo al Tesoro Público a quienes respeten el medio pasaje. Algunos países de la región han ensayado mecanismos para compensar a los transportistas por los menores pagos que realizan los estudiantes. Este parece ser un caso donde la zanahoria podría ser más efectiva que el garrote.

Lea mañana en Economía a
Gonzalo Llosa

El Comercio no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.